

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-43/12-2

Perú. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13541-PE y ATN/RC-13646-PE
Tajimat: Inclusión Económica del Pueblo Awajun a través de las
Cadenas de Valor de Cacao y Plátano en la Región Amazonas

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Expertisse Plus Consultores SRL, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1211 sobre cooperación técnica para Tajimat: inclusión económica del pueblo Awajun a través de las cadenas de valor de cacao y plátano en la región Amazonas.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.642.138, o su equivalente en otras monedas convertibles, de la siguiente forma: (i) hasta la suma de US\$1.072.138 con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones y (ii) hasta la suma de US\$570.000 con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario Italiano para la Competitividad Regional.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 28 de noviembre de 2012)